RESOLUCIÓN No. 81- 00223 **- 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA **SASI-RA-002-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA SENA REGIONAL ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-02433 del 22/07/2026, y, con fundamento en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4, 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y, articulo 30 del Decreto 1510 de 2013, y demás normas y principios de contratación

CONSIDERANDO:

Que el área de contratación y compra del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Regional, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de **SASI-RA-002-2026**, cuyo objeto "Adquirir equipos audiovisuales destinados al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del SENA Regional Arauca, mediante el suministro, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca".

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 343.458.333,33) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8326 del 2026-07-23.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del día 5/08/2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que a través de la resolución No. 81-00199 del dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026, se dió apertura al proceso de selección.

Que el cierre tuvo lugar el día (25/08/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), presentándose el siguiente oferente:

RESOLUCIÓN No. 81- 00223 **- 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA **SASI-RA-002-2026**

Entidad	Resultado
LAMAR GSA SAS ZOMAC	HABIL

NOTA: El resultado de la evaluación se encuentra publicada en el enlace del proceso en SECOP II.

Que después de habitada la propuesta anteriormente mencionada, se procede a realizar la apertura del sobre económico el día 08 de Septiembre del 2026, el cual se da traslado al evaluador para su respectiva revisión; quien expide la misma y expresa "Adjunto evaluación económica donde se habilita el oferente", y aporta la misma, la cual se encuentra publicada en el SECOP II, y que ante la situación, no se llevó a cabo subasta inversa

Que de acuerdo con todo lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por el oferente

Entidad	Resultado
LAMAR GSA SAS ZOMAC	HABIL

Cumplieron con los requisitos establecidos en las condiciones del proceso.

Que, por lo expuesto anteriormente, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SASI-RA-002-2026, cuyo objeto "Adquirir equipos audiovisuales destinados al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del SENA Regional Arauca, mediante el suministro, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", al oferente LAMAR GSA S.A.S ZOMAC Nit : 901261176-5 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA C.C. nro.17.594.185, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 343.458.325 COP)
y cuyo valor será amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8326 del 2026-07-23, el término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 81- 00223 **- 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA **SASI-RA-002-2026**

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, el 09/09/2026



Firmado digitalmente
por FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.09.09
17:42:50 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional Resolución No. 1-02433 del 22/07/2026, Acta de posesión No. 435 del 23/07/2026

Vo. Bo. María Eugenia Hoyos Arcia.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo
Abogada Gestión Contractual.